

Declaración Especial 14: Sobre agenda de desarrollo post 2015

Las y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), realizada los días 28 y 29 de enero de 2015;

Reconociendo los avances emprendidos por la comunidad internacional en el proceso de establecer la Agenda de Desarrollo Post 2015 y reconociendo la importancia de tener un proceso inter-gubernamental ambicioso, integral, inclusivo, abierto y transparente, el cual debe ser manejado por los Estados miembros y tener la capacidad de adecuarse a los distintos modelos y visiones del desarrollo de nuestros países y sus pueblos;

Reafirmando el rol central de los Estados Miembros en la formulación e implementación de un nuevo marco para el desarrollo y destacando la importancia de un esfuerzo intergubernamental fuerte e integral para construir una Agenda de Desarrollo Post 2015, transformativa y universalmente aplicable; que permita superar las brechas de desarrollo existentes;

Reafirmando nuestro compromiso para involucrarnos de una manera activa y constructiva en las siguientes fases de la elaboración y adopción de la Agenda y reconociendo la importancia de este espacio regional para catalizar esfuerzos intergubernamentales que permitan fomentar coordinación para tales fines;

Reiterando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Rio+20) “El Futuro que Queremos” y su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza constituye el mayor problema que afronta el mundo en la actualidad y una condición indispensable del desarrollo sostenible;

Reconocemos que el planeta tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que “madre tierra” es una expresión común en muchos países y regiones, y observamos que algunos países reconocen los derechos de la naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible;

Reconociendo la reciente adopción por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución 68/309, por la que se ha decidido que la propuesta de objetivos contenida en el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos sus medios de implementación, será la base principal para integrar la Agenda de Desarrollo Post 2015; “sin dejar de reconocer que en el proceso de negociación inter-gubernamental, se considerarán también otras aportaciones”; Reconociendo la necesidad de que la Agenda de Desarrollo Post 2015 esté basada y orientada por una visión integrada y balanceada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible;

Destacando que los medios de implementación, incluyendo los resultados de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo y de aquellos contenidos en el documento final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, son un requisito crucial para la viabilidad y el éxito de la implementación de esta agenda;

Reconociendo que en el contexto internacional debe tomarse en consideración las diferentes visiones, enfoques, modelos y herramientas para alcanzar el desarrollo sostenible, además de las diferentes etapas de desarrollo, prioridades, circunstancias y capacidades de los países en vías de desarrollo, los países de renta media y los pequeños estados insulares conjuntamente con la naturaleza multidimensional de la pobreza;

Reconociendo que las negociaciones de la Agenda de Desarrollo Post 2015 requerirán la observancia y aplicación de todos los principios de Rio, incluyendo, entre otros, el principio de

responsabilidades comunes pero diferenciadas, tal como fue reflejado en el párrafo 7 de la Declaración de Rio, y el derecho de los países al desarrollo, con el fin de asegurar el desarrollo sostenible en todos los países en desarrollo;

Reconociendo que el financiamiento para el desarrollo es crucial para implementar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, la Tercera Conferencia sobre Financiamiento para el Desarrollo, que se llevará a cabo en Addis Abeba , Etiopía, del 13 al 16 de julio de 2015, así como, la reunión preparatoria regional sobre Financiación para el Desarrollo que tendrá lugar los días 12 y 13 de marzo de 2015, en la sede de la CEPAL, en Santiago de Chile, está llamada a constituir un elemento central en la Agenda de Desarrollo Post 2015; debiendo tomarse en cuenta además, entre otros insumos, el informe del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo Sostenible;

Acordamos,

1. Incrementar nuestros esfuerzos para lograr consensos en las siguientes etapas del proceso de establecimiento y ejecución de la Agenda de Desarrollo Post 2015, incluyendo los resultados de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo, que se celebrará del 13 al 16 de julio de 2015 en Addis Abeba, Etiopía, así como la reunión preparatoria regional sobre Financiación para el Desarrollo que tendrá lugar los días 12 y 13 de marzo 2015 en Santiago de Chile, a fin de identificar y promover áreas prioritarias para la región y de esta forma asegurar una verdadera y genuina alianza global para el desarrollo.
2. Promover el establecimiento de una Agenda de Desarrollo Post 2015 que reconozca los retos específicos para alcanzar el desarrollo sostenible de todos los países en vías en desarrollo, incluyendo los países de renta media y los pequeños Estados Insulares en Desarrollo; tomando en consideración las diferentes visiones, enfoques, modelos e instrumentos para alcanzar el desarrollo sostenible; en sus tres aspectos, la necesidad del cambio de las modalidades de consumo y producción insostenibles; con los países desarrollados tomando la iniciativa, teniendo en cuenta los principios de la Declaración de Río, particularmente el principio 7 referido a las responsabilidades comunes pero diferenciadas, y respectivas capacidades.
3. Promover la creación de sinergias entre el proceso para el establecimiento de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo, destacando la necesidad de llegar a acuerdos sobre medios de implementación relevantes y previsibles.
4. Continuar promoviendo el establecimiento de un Plan de Acción integral, en el ámbito de las Nacionales Unidas, para la cooperación con países de renta media, acorde con sus características, necesidades particulares y su rol en el sistema de cooperación al desarrollo, así como coordinar esfuerzos entre las representaciones ante las Naciones Unidas de los Estados miembros de la CELAC con el fin de cumplir con este objetivo, respetando plenamente el derecho internacional y sus principios.
5. Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores para medir los progresos logrados en materia de desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto y apoyar el fomento de la capacidad estadística en los países en desarrollo.
6. Reiterar la necesidad de apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para fortalecer sus capacidades de medición y estadísticas nacionales, con el fin de lograr un efectivo seguimiento, monitoreo y evaluación de la Agenda de Desarrollo Post 2015, a realizarse de forma transparente, voluntaria y participativa y en pleno aprovechamiento de la información estadística sobre desarrollo sostenible para la toma de decisiones a nivel nacional.

7. Trabajar juntos para asegurar que las metas de desarrollo acordadas cuenten con los medios de implementación necesarios para asegurar a los países en desarrollo las condiciones para su realización, incluyendo el flujo de recursos, la generación de capacidades, y el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ambientalmente sostenibles, en términos favorables, para nuestros países.

8. Reconocer la importancia y particularidades de la Cooperación Sur – Sur y reafirmar los principios que rigen la misma, que la distinguen de otras modalidades de cooperación. Asimismo reiterar nuestra visión de la Cooperación Sur – Sur como manifestación concreta de la solidaridad entre los pueblos y los países del sur, complemento de la Cooperación Norte – Sur, que puede contribuir a su bienestar nacional, facilitar el logro de los objetivos de desarrollo establecidos a nivel nacional e internacional y apoyar la implementación de políticas y estrategias de desarrollo nacionales.

9. Promover una discusión específica y cuando sea posible una coordinación a nivel de los representantes de los Países Miembros de la CELAC que participarán en el proceso de debate y negociación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas, con el fin de identificar prioridades regionales e intercambiar impresiones con otros espacios de coordinación de los países en desarrollo.

Belén, Costa Rica, 29 de enero, 2015